

NORMATIVA PARA LA ACREDITACIÓN DE PROCESOS/PROCEDIMIENTOS Y UNIDADES DE SEC-EXCELENTE

Introducción:

Queremos comunicaros algunas novedades relacionadas con el programa de acreditación **SEC-EXCELENTE**, a través del cual la **Sociedad Española de Cardiología (SEC)** busca renovar su compromiso con esta iniciativa estratégica orientada a fomentar la mejora continua en la atención cardiovascular.

1. Unidades a promocionar

Se han identificado las unidades más activas. Por lo tanto, se mantendrán vigentes dentro del programa:

- Cardiopatías Familiares (Sección de Cardiopatías Familiares y Genética Cardiovascular)
- Cardio-Onco-Hematología (Asociación de Cardiología Clínica)
- Cardiorrenal (Asociación de Insuficiencia Cardíaca)
- Hipertensión Pulmonar (Asociación de Insuficiencia Cardíaca)
- Insuficiencia Cardíaca (Asociación de Insuficiencia Cardíaca)
- Rehabilitación Cardíaca (Asociación de Cardiología Preventiva)

Los procesos o procedimientos que no han recibido solicitudes de acreditación en los últimos años permanecerán en estado de stand-by, a la espera de reevaluación según el interés de las Asociaciones y Secciones implicadas.

2. Financiación

En caso de que la Sociedad Española de Cardiología (SEC) no disponga de fondos asignados para la acreditación de procesos, procedimientos o unidades dentro del programa SEC-EXCELENTE, se ofrecerá la posibilidad de llevar a cabo dicha acreditación mediante un modelo de autofinanciación. Este modelo permitirá que las entidades interesadas asuman directamente los costes del proceso, garantizando así la continuidad del programa y su objetivo de impulsar la calidad y la excelencia en los servicios cardiovasculares.

El acceso al proceso de acreditación podrá realizarse por dos vías:

a) Autofinanciación por parte del centro solicitante:

Cualquier centro interesado podrá acceder al programa mediante financiación propia, asumiendo los costes asociados a la acreditación.

b) Financiación obtenida por el coordinador de la Asociación/Sección/GT

En caso de que el coordinador de la Asociación/Sección consigan financiación externa, se llevará a cabo una convocatoria pública para cubrir las vacantes disponibles, las cuales serán asignadas por orden de inscripción hasta agotar los fondos disponibles.

3. Presupuesto

Se han optimizado al máximo las partidas asociadas al proceso de acreditación, lo que ha permitido una reducción significativa del presupuesto destinado a este procedimiento.

Antes de iniciar la solicitud, se recomienda revisar que se cumplen con todos los requisitos establecidos en los criterios de acreditación. Esta verificación preliminar ayudará a asegurar que el proceso sea fluido. En caso de que la solicitud sea iniciada pero no cumpla con los requisitos establecidos, y por lo tanto no obtener la acreditación, el coste administrativo del trámite será de 1.000€, que deberá ser abonado por la entidad solicitante.

4. Entrega de Certificados

La entrega de las certificaciones se realizará en el entorno del Congreso de la SEC:

- Mayor promoción, visibilidad de centros.
- Más económico